DECRETO N° 0043 /17.-

NEUQUÉN, 13 ENE 2017 .-

VISTO:

El Expediente Nº 7620-004400/16, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramitan fondos para el Programa Sumar (continuación del PLAN NACER), dispuestos en el Convenio Marco de participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Provinciales firmado el 17 de Septiembre de 2012 entre la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Salud de la Nación;

Que en dicho convenio las partes reafirman su voluntad de lograr los objetivos generales del PROGRAMA SUMAR, tendientes a incrementar la utilización y calidad de los servicios de Salud priorizados para la población sin cobertura explícita de Salud y mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los incentivos por resultados en las Provincias participantes y entre los prestadores habilitados;

Que según la Cláusula Sexta del mismo, la Nación transfiere recursos a la Provincia destinados con fines específicos y mecanismos previstos en él;

Que con fecha 09 de Agosto de 2011, se emitió el Decreto Nº 1471/11, mediante el cual se convalidó el Convenio Marco y su Addenda de participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PLAN NACER), contemplándose en esa oportunidad la autorización de fondos para dar cumplimiento al Convenio Marco hasta la suma de $1.177.827,00;

Que los mismos permitieron cofinanciar todo el año 2011 ($996.314,34) y parte del año 2012 (meses de Enero a Marzo completos $181.424,99 y parcial de Abril $ 87,67;

Que por Nota Nº 168/13 fechada el 10 de Junio de 2013, la Coordinadora Ejecutiva del Plan Nacer de la Provincia del Neuquén solicita un depósito de $367.261,48 a cuenta del Expediente 4420-125302/13, cofinanciamiento provincial;

Que los $367.261,48 cubren en calidad de cofinanciamiento provincial los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, del año 2012, y Trazadoras primer cuatrimestre Año 2012;

Que con fecha 13 de Febrero de 2014, se devolvieron en concepto de remanentes no utilizados la suma de $36.117,06;

Que con fecha 26 de Noviembre de 2013, se emitió el Decreto Nº 2267/13, autorizando la transferencia de fondos por la suma de $1.219.832,39;

Que los mismos permitieron cofinanciar el resto del año 2012 (meses Agosto a Diciembre y Trazadoras segundo y tercer cuatrimestre año 2012 $662.423,80) y parte del año 2013 (meses de Enero a Septiembre completos $557.240,35 y parcial de Octubre $168,24);

Que con fecha 07 de Octubre de 2014, se emitió el Decreto Nº 2202/14, autorizando la transferencia de fondos por la suma de $1.294.376,52 transfiriéndose, con fecha 18 de Noviembre de 2014 la citada suma;

Que los mismos permitieron cofinanciar el resto del año 2013 (parcial de Octubre, Noviembre y Diciembre por $216.309,52) y parte del año 2014 (meses de enero a noviembre completo y parcial de Diciembre $1.078.067,00);

Que formando parte de la documentación obrante en este expediente se adjuntan las estimaciones realizadas por la Unidad de Gestión Provincial del Programa Sumar de los fondos que la Provincia del Neuquén debe cofinanciar correspondiente a las cápitas y trazadoras de los períodos 2016, 2015, y del remanente 2014 sin liquidar aún;

Que en virtud a lo antes expresado, se solicita autorizar por esta norma legal la suma de $5.350.985,51;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la transferencia de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($5.350.985,51)** al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Provinciales (anteriormente Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – PLAN NACER), fondos necesarios para dar cumplimiento al Convenio Marco en vigencia de Participación con relación a los meses de Diciembre y Trazadoras Año 2014 ($263.094,69), del período anual 2015 ($2.353.052,42), como así también del período anual 2016 ($2.734.838,40).

Artículo 2º: Por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transfiérase a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud la suma de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($5.350.985,51),** debiendo imputarse con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente: PRG.038 – SUB.002 “PLAN NACER” - JUR.10 – S.A.L – URP.01 – Fin.03 – Fun.01 – Sub.01 – Inc.02 – Ppal.09 – FUFI.1114, PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS ($2.675.492,00), Jur.10 – S.A.L – URP.01 – Fin.03 – Fun.01 – Sub.01 – Inc.03 – Ppal.09 – FUFI.1114, PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($2.675.493,51).

DECRETO N° 0043 /17.-

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Firmado digitalmente por CORRADI DIEZ Ricardo Andrés

Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

Firmado digitalmente por PESENTI Monica Gabriela